



Ayuntamiento de Alcalá la Real

BANDO

D. ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

HACE SABER:

EXTINCIÓN DE USO EN PRECARIO DEL INMUEBLE DESTINADO A APARCAMIENTO PROVISIONAL SITO EN POLÍGONO EL CHAPARRAL

EXPEDIENTE Nº: 10295/2021

EMPLAZAMIENTO: Terrenos “Granja la Encina”, Polígono Industrial “El Chaparral”

Con fecha 26 de noviembre de 2021, se suscribió el Convenio entre el Ayuntamiento de Alcalá la Real y la Diputación Provincial de Jaén, para la enajenación de los terrenos situados en la Granja La Encina, propiedad provincial, situada en el Polígono El Chaparral de la aldea de Santa Ana, así como la determinación del destino de los ingresos obtenidos con la misma.

Mediante Resolución de la Diputación Provincial de Jaén número 3191 de 21 de marzo de 2023 se acordó ceder el uso en precario del citado inmueble a favor del Ayuntamiento de Alcalá la Real, a fin de que lo destinara a un aparcamiento provisional, pero indicando que el precario se extinguirá, entre otras causas, “*cuando se publiquen los pliegos de condiciones para la enajenación del inmueble en la Plataforma de Contratación del Sector Público*”.

Con fecha 18 de diciembre de 2023 se dictó Decreto de Alcaldía del Ayuntamiento de Alcalá la Real número 2023/4467, donde se acepta expresamente tanto el uso en precario como las condiciones establecidas, suscribiéndose el Acta de Entrega con fecha 3 de enero de 2024.

A la vista del oficio remitido por la Diputación Provincial de Jaén de fecha 20 de julio de 2026, donde se comunica a este Ayuntamiento la publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público del anuncio de licitación y pliegos para la enajenación de los terrenos (expediente CO-2026/629), en base a lo ya expuesto, la publicación supone la extinción automática del precario, así como la obligación de desalojo y cierre del inmueble,

SE INFORMA:

Que, habiendo quedado extinguido el precario de forma automática desde el momento de la publicación del anuncio de licitación y pliegos para la enajenación de los terrenos en la Plataforma de Contratación del Sector Público (expediente CO-2026/629) el día 20 de julio de 2026, **SE VA A PROCEDER AL CIERRE DEL INMUEBLE, A LOS EFECTOS DE QUE EL MISMO SE ENCUENTRE LIBRE, VACUO Y EXPEDITO, QUEDANDO PROHIBIDO EL USO DE APARCAMIENTO.**

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza del Ayuntamiento, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953580000. Fax:





Ayuntamiento de Alcalá la Real

En Alcalá la Real, a la fecha de la firma electrónica.
El Alcalde-Presidente

